



<b>PERÚ</b>	<b>Ministerio de Educación</b>	Unidad de Gestión Educativa Local N°01 San Juan de Miraflores	Dirección	Área de Recursos Humanos
-------------	--------------------------------	---	-----------	-----------------------------

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

## **FE DE ERRATAS**

Se hace de conocimiento a los postulantes y personas interesadas que en los procesos de Contratación Administrativa de Servicios del **CAS del N° 100-2019 al CAS N° 110-2019**, del **CAS N° 112 al CAS N° 117**, **V CAS N° 042-2019**, **III CAS N° 077-2019** y **II CAS N° 084-2019**, se ha identificado lo siguiente:

<b>ITEM</b>	<b>Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas</b>
<b>DICE</b>	En caso de ser una persona que pertenece a las Fuerzas Armadas, el postulante deberá presentar el documento que acredite y se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE
<b>DEBE DECIR</b>	De acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, obtendrán una bonificación del 10% sobre el puntaje final, (de conformidad con la Ley N° 29248) aquellos postulantes que acrediten ser licenciados de las fuerzas armadas. Por tanto, para obtener dicha bonificación, deberá haber llegado hasta la etapa de Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación.

San Juan de Miraflores, 11 de julio del 2019

**El Comité**

